RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: "SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS."

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 312606

LOTES: SI

LOTE 1: Oficina de gobernanza y calidad de la Unidad de Automatización Inteligente
LOTE 2: Desarrollo y operación de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente

VALORES ECONÓMICOS DEL CONTRATO:
1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
LOTE 1 : 2.269.522,80 € (IVA EXCLUIDO), 2.746.122,59 € (IVA INCLUIDO)
LOTE 2: 7.197.566,40 € (IVA EXCLUIDO), 8.709.055,36 € (IVA INCLUIDO)
2. VALOR ESTIMADO: 22.721.014,08 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES

VALORES ECONÓMICOS DEL LOTE 2: Desarrollo y operación de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente.
1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 7.197.566,40 € (IVA EXCLUIDO), 8.709.055,36 € (IVA INCLUIDO)
2. VALOR ESTIMADO: Lote 2: 17.274.159,36
EMPRESA ADJUDICATARIA: INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero- El día 9 de junio de 2025 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de servicios, por procedimiento abierto con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/04/2026 10:32:37	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDIZ09rFS3buj1PdWu7w53q7T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	LOTE	Importe	Partida Presupuestaria
2026	Lote 1	951.391,24 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	2.408.216,42 € *	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		637.636,73 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2027	Lote 1	1.425.331,12 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	3.651.040,45 € *	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		850.182,30 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2028	Lote 1	369.400,23€	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	949.433,88 €*	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		212.545,58 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371

Segundo.- El día 3 de julio de 2025, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Consejería.

Tercero.- El día 6 de agosto de 2025, se emite el informe de fiscalización de conformidad.

Cuarto.- El día 2 de septiembre de 2025 por Acuerdo de Consejo de Gobierno se autoriza el expediente de gasto derivado del contrato denominado "SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS."

Quinto.- El día 9 de septiembre de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, así como, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución :

Año	LOTE	Importe	Partida Presupuestaria
2026	Lote 1	951.391,24 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	2.408.216,42 € *	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		637.636,73 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2027	Lote 1	1.425.331,12 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	3.651.040,45 € *	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		850.182,30 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2028	Lote 1	369.400,23€	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	949.433,88 €*	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
		212.545,58 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/04/2026 10:32:37	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDIZ09rFS3buj1PdWu7w53q7T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Lote.	Importe	Posición presupuestaria
2026	Lote 1	951.391,24 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	2.408.216,42 €	0131170000 G/12D/60905/00 17 A411ba16da 2023001093
		637.636,73 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2027	Lote 1	1.425.331,12 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	3.651.040,45 €	0131170000 G/12D/60905/00 17 A411ba16da 2023001093
		850.182,30 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2028	Lote 1	369.400,23€	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371
	Lote 2	949.433,88 €	0131170000 G/12D/60905/00 17 A411ba16da 2023001093
		212.545,58 €	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371

Sexto.- El día 14 de octubre de 2025 se dicta Resolución de aprobación de reajuste de anualidades del contrato por cambio de financiación, quedando la siguiente distribución de anualidades:

Séptimo.- El día 8 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 y en su caso apertura del sobre n.º2. del lote 2. Al procedimiento de licitación electrónica presentan oferta las siguientes entidades licitadoras:

• B85908093 - ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL

• B88428404 - EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L
• B88018098 - INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U.
• UTE SERVINFORM S.A. ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. (A41050980 - SERVINFORM S.A. A41132036 - ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.)

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre n.º 1 comprobando que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, y por tanto, son todas admitidas a la licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 2 del LOTE 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de juicio de valor. La documentación se entrega al vocal representante del Servicio proponente del contrato, que habrá de elaborar el correspondiente informe técnico de valoración de los criterio de adjudicación sometidos a juicio de valor

Octavo.- El día 19 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la solicitud de aclaración a los licitadores. El servicio proponente del contrato solicita que la Mesa valore la posibilidad, en aras de poder realizar la correcta valoración del sobre número 2, de solicitar aclaración a los licitadores en torno a aquellas herramientas, plataformas o componentes de software (propios o de terceros) ofertados como parte de las buenas prácticas propuestas en la oferta ya presentada.

La Mesa no valora la oportunidad ni necesidad de dicha aclaración ya que se entiende que los aplicativos ofertados en el criterio de buenas prácticas están incluidos dentro del precio del contrato y durante todo el plazo de ejecución del contrato o en los términos de su oferta.

Noveno.- El día 14 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para el Análisis del informe de CNA del lote 2 y fijar, en su caso, la fecha de apertura del sobre n.º 2.

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/04/2026 10:32:37	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDIZ09rFS3buj1PdWu7w53q7T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se procede a la lectura del informe técnico con la aplicación de los criterios de adjudicación valorados con juicios de valor de las ofertas presentadas. La Mesa de Contratación, acepta en su integridad el informe técnico examinado el cual es publicado en el perfil del contratante.

A continuación se procede a puntuar a las empresas licitadoras en cada criterio evaluable mediante juicio de valor conforme al PCAP, dejando constancia de dicha puntuación en el acta publicada el 16 de enero. La Mesa constata que todas las licitadoras superan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido en el apartado 8. C. del Anexo I del PCAP por lo que continúan en el proceso de licitación.

Por último, se convoca la Mesa de contratación, con objeto de proceder a la apertura del sobre nº3 el 21 de enero de 2026.

Décimo.- El día 21 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º 3 del lote 2, que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos. Se procede a la lectura de las proposiciones económicas dejando constancia del resultado en el acta publicada el 27 de enero de 2026.

La Mesa constata que las ofertas económicas presentadas por las licitadoras no están incursas en presunción de anormalidad, a continuación se da traslado al servicio proponente de todo el contenido de los sobres n.º 3 con objeto de valorar los criterios automáticos

Décimo primero.- El día 18 de febrero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de las incidencias en la baremación del sobre nº3 del lote 2, dejando constancia de las mismas en el acta de la sesión publicada con fecha 20 de febrero de 2026. La Mesa acuerda requerir aclaraciones a las licitadoras ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL, EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. U. y UTE SERVINFORM S.A. ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.

Décimo segundo.- El día 25 de febrero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para valorar informe CA y ,en su caso, propuesta de adjudicación del lote 2. La Mesa procede a puntuar la documentación del sobre n º 3 del lote 2, mediante la aplicación de fórmulas, recogida en el acta anterior, dejando constancia de dicha puntuación en el acta publicada con fecha 27 de enero de 2026.

El resultado, por orden decreciente, de sumar la baremación de CNA y CA es el siguiente:

1. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.: 91,29 puntos.

2. UTE SERVINFORM S.A. ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. (A41050980 - SERVINFORM S.A. A41132036

ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A): 90,56 puntos.

3. ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL: 86,31 puntos.

4. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L: 83,41 puntos.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del LOTE 2: Desarrollo y operacion de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente del contrato de «SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/04/2026 10:32:37	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDIZ09rFS3buj1PdWu7w53q7T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS» (EXPT. 2025/ 312606) a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U y, por último, requerir a la citada persona licitadora para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Décimo tercero .- El día 18 de marzo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa del lote 2 requerida a la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U . Tras el examen de la misma, la Mesa detecta que hay defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, por lo que acuerda querir a la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. la subsanación de las deficiencias indicadas anteriormente otorgando para ello un plazo de 3 días naturales

Décimo cuarto.- El día 8 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa del lote 2 requerida a la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U . Tras el examen de la misma, la Mesa concluye que es correcta y acuerda elevar al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 2 Desarrollo y operación de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente del contrato «SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS» a la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

Segundo.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: "El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".

Tercero.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: "1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/04/2026 10:32:37	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDIZ09rFS3buj1PdWu7w53q7T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley." El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: "3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

Cuarto.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el LOTE 2 Desarrollo y operación de automatismos para la Unidad de Automatización Inteligente. del contrato «SERVICIO DE APOYO A LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA GOBERNANZA, CALIDAD, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS AUTOMATISMOS» a la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. de conformidad con la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 25 de marzo de 2026, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por un importe de 5.737.120,86, IVA excluido, al que le corresponde un IVA de 1.204.795,38 € y un importe IVA Incluido de 6.941.916,24€.

Segundo.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

Cuarto.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/04/2026 10:32:37	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDIZ09rFS3buj1PdWu7w53q7T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/04/2026 10:32:37	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDIZ09rFS3buj1PdWu7w53q7T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	